



Acuerdo de Consejo Regional

N°: 129 -2019-CR /GRM

Fecha: 02 - 05 - 2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 02 de mayo del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, con fecha 26 de mayo de 1970 se promulgo la Ley N° 18298, que en su artículo 1° señala: “Crease la Provincia de Ilo, en el Departamento de Moquegua cuya capital será la ciudad de Ilo”, y en su artículo 2° “La Provincia de Ilo estará integrada por los Distritos de Ilo su capital la ciudad de Ilo; y los nuevos distritos de Pacocha con su capital Pueblo Nuevo y el Algarrobal con su capital el Pueblo de El Algarrobal, que este Decreto Ley crea”;

Que, la Provincia de Ilo tiene tres Distrito: Ilo, Pacocha y Algarrobal con una población de 60 mil habitantes aproximadamente, estando ubicada a 1280 km, de la capital Lima siendo uno de los puertos más importantes del litoral peruano;

Que, el Distrito de Pacocha cuenta con su capital que es Pueblo Nuevo, cuya zona urbana está muy bien conservada con todas sus arterias pavimentadas e innumerables áreas verdes como la Plaza “El Minero”, cuenta con hospital bien implementado dos bibliotecas y tres colegios tanto primarios como secundarios y uno de nivel inicial además del Colegio Nacional Técnico Carlos A. Velásquez, que se encuentra en la carretera que une a este Distrito con el Puerto de Ilo, Además se caracteriza por la carretera Costanera Norte, teniendo la posibilidad sus pobladores de gozar de las hermosas playas de Pocoma, Platanales y Waikiki;

Que, es conveniente en la presente ocasión que el Consejo Regional de Moquegua, salude al Distrito de Pacocha y a sus Autoridades haciendo votos por su desarrollo y progreso de sus habitantes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Unanimidad de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el más ferviente y cordial saludo y felicitación a las Autoridades y ciudadanos del Distrito de Pacocha, con ocasión de cumplir el próximo 26 de mayo su cuadragésimo noveno (49°) Aniversario de Creación Política, haciendo votos de progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR
Consejero Delegado